

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

ASO LXI — Nº 8.854	Salta, 7 de Julio de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693.
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO	Coronel HERNAN RISSO PATRON Gobernador	SECRETARIA DE PRENSA
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:	Teniente Coronel RODOLFO WEHNER Ministro de Gobierno	Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía	EDDY OUTES Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles; a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciendo por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 1º corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** la confección de las pruebas respectivas; 5 días a los interesados para devolver las pruebas a partir de su recepción. A los efectos de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100.000.- Vencido el plazo establecido en la presente, ésta perderá el depósito de garantía compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, está en atención al público comienza media hora antes de la entrada del personal y termina, una hora antes de la salida.

Decreto

Número

Número

Número

Número

Número

Número

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RETOS

	Pág. Nº
Economía Nº 9295 del 18-6-70 — Apruébase legajo técnico de Dirección de Viviendas por obra: Ampl. Esc. Nac. Nº 1	3145
„ „ 9296 „ „ — Acéptase renuncia del señor Juan Serna a la concesión de derechos al uso del agua del dominio público	3145
„ „ 9297 „ „ — Apruébase documentación técnica de Dirección de Viviendas por obra: Refac. Instalación Sanitaria en Hospital del Carmen - Metán	3145
„ „ 9298 „ „ — Por Contaduría de la Provincia, págase a la ex-A. G. A. S. la suma de \$ 3.288,98	3146
„ „ — Autorízase a la Municipalidad de Aguaray a invertir los fondos acordados por el FITSA por Decreto 5722/69	3146
„ „ — Por Contaduría de la Provincia, págase a la ex-A. G. A. S. \$ 363,30 a favor de La Mundial ..	3147
„ „ — Conmemórase el 20-6-70 un nuevo aniversario de la muerte del General Manuel Belgrano y el Día de la Bandera	3147
„ „ — Modifícase los Arts. 3º de los Decretos números 9003/70 y 9004/70	3148
„ „ — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 9093/70	3148

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 9306 del 19-6-70 — Encomiéndase a Dirección General de Administración de Personal la programación y realización de un empadronamiento general de empleados de la Administración Provincial	3148
M. de B. Social N: 9309 „ „ — Modifícase el Art. 1º del Decreto 9132/70, sobre préstamo a favor del Inst. de Humanidades	3.49
„ „ „ „ 9314 „ „ — Apruébase los puntos 1º, 3º y 4º de la Resolución Nº 450-I disponiéndose la caducidad de la jubilación al doctor Ernesto Chagra	3.50
M. de Gobierno Nº 9316 „ „ — Acéptase renuncia del doctor Benjamín E. Pérez, como Fiscal de Gobierno	3.50
„ „ „ „ 9317 „ „ — Acéptase renuncia de la doctora Aydée E. Cáceres Caño, Juez del Dto. Judicial del Centro	3.50
„ „ „ „ 9318 „ „ — Designase, Juez de 1º Inst. del Dto. Judicial del Centro, al doctor Benjamín Pérez	3.51
„ „ „ „ 9319 „ „ — Ampliase el Decreto 9060/70 que acuerda becas a estudiantes secundarios y universitarios que gozaron de este beneficio en el año 1969	3.51
M. de B. Social Nº 9327 „ „ — Revócase la adjudicación del departamento Nº 13 del Monoblock de Tres Cerritos a los esposos Andrés R. Arteta y señora y adjudícaselo a la señora Juana Domingo	3.52
„ „ „ „ 9328 „ „ — Designase interinamente a la doctora Martha D. Caorsi de Laurenzi en Dirección de Salud del Interior	3.52
„ „ „ „ 9329 „ „ — Apruébase contrato de locación de servicios celebrado entre Secretaría de Estado de Promoción de la Comunidad y el Sr. Manuel A. Villafañe	3.52
„ „ „ „ 9330 „ „ — Acéptase renuncia de la señora Ana M. Peñalba de Clement de Dirección de Viviendas	3.53
„ „ „ „ 9333 „ „ — Reconócense servicios prestados por diverso personal que se desempeñó en el Plan de Salud de la Capital	3153
„ „ „ „ 9334 „ „ — Modifícanse los Arts. 2º y 5º del Decreto 4078/69 referente a plazo y amortización de la vivienda a favor del señor Mario J. Quintana	3.54
„ „ „ „ 9335 „ „ — Apruébase Resolución Nº 375/70 de Dirección de Viviendas que aplica multa al señor Victorio Laconi - Construcciones	3.55
„ „ „ „ 9336 „ „ — Apruébase Resolución Nº 444-I/70 referente a pensión de la señora Candelaria D. Segura de Silvestre	3.55
„ „ „ „ 9342 „ „ — Reconócese crédito a favor de diversos beneficiarios en distintos conceptos por un total de \$ 10.878,51	3.55

EDICTO DE MINA

Nº 3826 — De Hugo Davi Burgo y Benjamín Nieva. Expte. Nº 6866-B	3.56
Nº 3673 — De Raúl Máximo Stephani e Irene Ferradas. Expte. Nº 5572-B	3.56

LICITACION PUBLICA

Nº 3812 — De Municipalidad de la Ciudad de Salta	3.56
Nº 3769 — De ex A.G.A.S.	3.56
Nº 3666 — De Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 123	3157
Nº 3657 — De Secretaría de E. P. y Asist. de la Comunidad. Lic. Nº 6/70	3157

LICITACION PRIVADA

Nº 3825 — De Compras y Suministros	3157
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 3639 — De Moisés N. Gallo Castellanos	3157
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 3745 — Consejo General de Educación	3157
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3781 — De Banco Préstamos y Asistencia Social	3158
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 3814	— De Francisco Borja Romero	3158
Nº 3813	— De Dina Magro	3158
Nº 3799	— De Mendía Julio Pablo	3158
Nº 3789	— De Alberto Guzmán Arias	3158
Nº 3788	— De Pacilla Nicolás y Reynaga Delfina	3158
Nº 3787	— De Raúl Humberto Giménez	3158
Nº 3783	— De Fortunato Meneses	3158
Nº 3774	— De Julia González de Pérez y Cresencio Pérez	3158
Nº 3762	— De Francisco Cabrera	3158
Nº 3757	— De Bernardo Segundo Cárdenas	3159
Nº 3744	— De Castro Victoriano	3159
Nº 3741	— De Irlando Alfonso Chiavón	3159
Nº 3739	— De Salustiano Quipildor	3159
Nº 3738	— De Toledo Matilde	3159
Nº 3730	— De Ramón Nolasco	3159
Nº 3729	— De Rosendo Guaymás y Sixta Cruz de Guaymás	3159
Nº 3692	— Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez o Eugenia J. E. Pettinichio de Velázquez	3159

REMATE JUDICIAL

Nº 3832	— Por Racioppi. Juicio: Reston J. vs. José Salomón	3159
Nº 3831	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Com. de Salta vs. Díaz José Antonio	3160
Nº 3830	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Com. de Salta vs. Salva T. Raúl y otro	3160
Nº 3829	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Com. de Salta vs. Ajaya, José	3160
Nº 3828	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Com. de Salta vs. Aquino, Pablo	3160
Nº 3827	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Conc. Civil de Bertolini, Carlos Enrique	3160
Nº 3822	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandato S.C.C. vs. Jelloto José	3160
Nº 3821	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Puppi José Fortunato	3160
Nº 3820	— Por Julio C. Herrera. Juicio: De Carabassa E. José vs. Coop. de Producción C. e Ind. Agrop. de Embarcación Ltda.	3161
Nº 3819	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Argañaraz, Foque José	3161
Nº 3818	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Cisneros, Roberto A.	3161
Nº 3816	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Guantay, L. Severo vs. Carrazán, Mercedes	3161
Nº 3815	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Richard, Carmer. Z. Tissera de y otro	3161
Nº 3806	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Gutiérrez M. Angel y otro	3161
Nº 3805	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Mirta Lávaque de Soler y otro	3161
Nº 3804	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Aasad Juan Carlos	3161
Nº 3803	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Mir José vs. Navarro Juan G. y otro	3162
Nº 3798	— Por José Abdo. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Hiroko V. de Uchino	3162
Nº 3791	— Por José Abdo. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Serapio, Ferrera y otros	3162
Nº 3779	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Strazzolini, María L. de vs. Clemente y Rafael Aramayo	3162
Nº 3760	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Otero Ramón J. vs. Luis C. Escudero	3162
Nº 3752	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orozco Apolinar vs. Tebes o Teves L. Beltrán	3163
Nº 3714	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Mazzoeco Victoria vs. Néstor Ruiz	3163
Nº 3704	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Soria Bartolomé vs. Farfán Germán y otro	3163
Nº 3703	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bustos Aldo M. vs. Mejías Manuel	3163
Nº 3691	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ridolfo De Di Bez María vs. Asiares A. Gerardo	3164

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 3800	— De Calas Miguel o Calas Miguel Kamel	3164
---------	--	------

CITACION A JUICIO

Nº 3824	— Cía. Química S.A. c/Domingo Lopresti	3164
---------	--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3823 — De Ingenio San Isidro S.A. Para el día 25-7-70	3164
Nº 3809 — La Arrocería del Norte S.A. Para el día 15-7-70	3165
Nº 3808 — La Banda S.A. Para el día 14-7-70	3165
Nº 3807 — De Federación Salteña de Básquetbol. Para el día 12-7-70	3165
Nº 3715 — Nascalin S.A. Para el día 11 de julio de 1970	3165

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de junio de 1970

Salta, 18 de junio de 1970

DECRETO Nº 9295

Ministerio de Economía

Expediente C. 28/01612/69.

VISTO el legajo técnico preparado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra: "Ampliación Escuela Nacional Nº 1, Salta-Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 32.757 22 Ley 18.188,

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 273/69, emanada de la mencionada repartición, los informes producidos por el Tribunal de Cuentas y Servicio de Programación Presupuestaria y lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas en Acta Nº 274/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico preparado por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para la obra "AMPLIACION ESCUELA NACIONAL Nº 1, SALTA-CAPITAL", cuyo presupuesto oficial asciende a Pesos Ley 18.188 Treinta y dos mil setecientos cincuenta y siete con 22/100 (\$ 32.757,22), y autorizase a la mencionada repartición a convocar a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra en cuestión.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Anexo D, Item 2, Finalidad 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 14, "Convenio Consejo Nacional de Educación" del Presupuesto 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

DECRETO Nº 9296

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34/04973/S/57.

VISTO estas actuaciones por las que el señor Juan Serna interpone renuncia a partir del 19 de setiembre de 1963, a la concesión de derechos al uso de agua del dominio público otorgada mediante Decreto Nº 1836 del 18 de agosto de 1958, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca Los Noques", Catastro Nº 1258, ubicado en el Departamento de General Güemes;

Atento a lo aconsejado por la ex-Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1043 del 13 de agosto de 1965, y, lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 19 de setiembre de 1963, desde cuya fecha dejará de abonar canon de riego, la renuncia presentada por el señor JUAN SERNA, a la concesión de derechos al uso del agua del dominio público otorgada mediante Decreto Nº 1836 del 18 de agosto de 1958, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca Los Noques", Catastro Nº 1258, ubicado en el Departamento de General Güemes.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Coscia

Dávalos

Salta, 18 de junio de 1970

DECRETO Nº 9297

Ministerio de Economía

Código 28/02144/69.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su

aprobación, la documentación técnica preparada para la ejecución de la obra: "Refacción y Ampliación Instalación Sanitaria en Hospital del Carmen-Metán", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 3.279,54 Ley 18.188;

Atento a que el organismo actuante cuenta con equipo, transporte y mano de obra necesarios para ejecutar los trabajos inherentes a la obra aludida precedentemente, por vía administrativa, en atención a la urgencia que existe de subsanar los problemas presentados por la insuficiencia de la actual instalación sanitaria del establecimiento indicado; y siendo necesario disponer conforme se solicita en Resolución Nº 402 del 13 de diciembre de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica preparada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, para la ejecución de la obra: "REFACCION Y AMPLIACION INSTALACION SANITARIA EN HOSPITAL DEL CARMEN, METAN", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Tres mil doscientos setenta y nueve con 54/100 (\$ 3.279,54); y autorízase al citado organismo, a realizar los trabajos inherentes a la obra en cuestión, por vía administrativa.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Anexo "D", Item 2, Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 5, "Conservación Edificios Hospitalarios en toda la Provincia" a financiarse con Fondos de Administración Central del Presupuesto 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 18 de junio de 1970

DECRETO Nº 9298

Ministerio de Economía

Expedientes c. 34/12.736 y 34/12.735/70.

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta solicita la liquidación de \$ 3.288,98 Ley 18.188, a fin de proceder al pago de proveedores.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a fa-

vor de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de Pesos Ley 18.188 Tres mil doscientos ochenta y ocho con 98/100) (\$ 3.288,98), para que a su vez y con cargo de rendir cuenta, haga efectivas las Ordenes de Pago correspondientes a los Ejercicios 1968 y 1970 libradas a distintos proveedores con imputación a la cuenta "Deuda Ex-A.G.A.S. Ley 4336/70 Ejercicio 1970".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 18 de junio de 1970

DECRETO Nº 9299

Ministerio de Economía

Expedientes Nºs. 53-364/69 y 53-774/70.

VISTO los expedientes números 53-364/69 y 53-774/70, el primero por el que la Municipalidad de Aguaray solicita cambio de destino de la partida acordada por el FITSA mediante decreto número 5722/69, destinada a financiar los trabajos de ampliación de la red de agua corriente de la localidad y el segundo, por el que acompaña los antecedentes para la adquisición de un camión regador, y

CONSIDERANDO:

Que la obra de ampliación de la red de agua corriente ya ha sido encarada por la Administración General de Aguas de Salta, encontrándose actualmente en plena ejecución;

Que la adquisición por parte de la Comuna de un camión regador, viene a llenar una sentida necesidad de la población de Aguaray cuyo principal problema lo representa la falta de agua;

Que el cambio de destino solicitado no importa alterar el sentido que tiene el préstamo originario por cuanto el camión a adquirirse, servirá para transportar agua potable a los barrios que hoy carecen de este elemento, por encontrarse distantes del radio de cañerías de agua corriente;

Que a fojas 14 y 15 del presente expediente el Director de Planes y Programas, se expide interpretando que resulta factible el cambio de destino de la partida acordada por decreto número 5722/69;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de AGUARAY a invertir los fondos acordados por el FITSA mediante decreto

Nº 5722 de fecha 15 de julio de 1969, destinados a financiar los trabajos de ampliación de la red de aguas corrientes de la localidad, en la adquisición de un camión regador.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coscia

Dávalos

Coraita

Salta, 18 de junio de 1970

DECRETO Nº 9300

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-10901/70.

VISTO estas actuaciones por las que la ex-Administración General de Aguas de Salta, solicita la liquidación de la suma de Pesos Ley 18.188 Trescientos sesenta y tres con treinta centavos (\$ 363,30), para cancelación de la factura presentada por la firma La Mundial, por provisión de 7 capas impermeables destinadas a la Intendencia de Riego de Cachi; y,

Atento a que la Contaduría General de la Provincia informa favorablemente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a la **ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**, la suma de Pesos Ley 18.188 Trescientos sesenta y tres con treinta centavos (\$ 363,30), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la firma La Mundial, en concepto de cancelación de la factura presentada por la provisión de siete capas impermeables destinadas a la Intendencia de Riego de Cachi, y con imputación al Anexo B, Item 13, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 96, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 18 de junio de 1970

DECRETO Nº 9301

Ministerio de Gobierno

Con motivo que el día 20 del mes en curso se celebra el "Día de la Bandera", como así también se conmemora el Sesquicentenario de la muerte de su creador, el General Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno de la Provincia honrar dignamente en tal circunstancia, la memoria del General Manuel Belgrano, en el nuevo aniversario de su tránsito a la inmortalidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 20 de junio del año en curso, un nuevo aniversario de la muerte del General don **MANUEL BELGRANO**, como asimismo el "DÍA DE LA BANDERA", en homenaje a su ilustre creador.

Art. 2º — Dispónese la colocación de ofrendas florales al pie del monumento al General Belgrano, en la plaza que lleva su nombre, a horas 9,30 del día mencionado; luego de lo cual hará uso de la palabra un miembro del Instituto Belgraniano de Salta.

Art. 3º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, al acto de juramento a la Bandera Nacional, por parte de los soldados conscriptos de la Clase 1949, programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia, conjuntamente con la Municipalidad de la Capital, dispondrán las medidas de seguridad que correspondan, tendientes al mayor lucimiento de los actos programados.

Art. 5º — La Municipalidad de la Capital dispondrá lo pertinente, a los efectos de la ornamentación del monumento al General Belgrano, ubicado en la plaza que lleva su nombre.

Art. 6º — Invítase al Consejo General de Educación y a Inspección Seccional de Escuelas Nacionales a participar de las ceremonias programadas en el presente decreto.

Art. 7º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, Provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 18 de junio de 1970

DECRETO Nº 9302

Ministerio de Economía

VISTO los Decretos Nºs. 9003/70 y 9004/70 por los cuales se aprueban los contratos de Locación de Servicios de los señores Federico Rogelio Austerlitz y Miguel Angel Zambrano; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la imputación al Parcial 5, allí consignada, por cuanto se estima aconsejable, ya que de acuerdo a lo previsto en el Nomenclador de Gastos vigente, las erogaciones por honorarios de personal contratado en Locación de Servicios con relación de dependencia, corresponde imputarse al Parcial 16 de igual Principal, según Decreto número 3540/69;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 3º de los Decretos Nºs. 9003/70 y 9004/70 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará al: Anexo “B”, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Finalidad 1, del Ejercicio vigente”.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakólica

Salta, 19 de junio de 1970

DECRETO Nº 9305

Ministerio de Economía

VISTO los términos del Decreto Nº 9098/70, por el cual se incorporan al Item 1 del Anexo “B” Ministerio de Economía, del Presupuesto Ejercicio 1970, la totalidad de los créditos del Item 2- del Anexo “G” pertenecientes a la ex-Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a efecto de descongestionar el movimiento contable del Ministerio de Economía y agilizar el desenvolvimiento de la labor que desarrolla el organismo técnico ejecutor de obras públicas cuyos créditos se transfieren, se hace menester para el mejor servicio la modificación del Artículo 1º del Decreto Nº 9098/70;

Por ello, en uso de las facultades acordadas por el Art. 5º apartado a) de la Ley Nº 4338/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 9098/70 cuyo texto queda redactado en la siguiente forma

“Dispónese con anterioridad al 8 de enero de 1970, la transferencia de la totalidad de los créditos del Item 2, del Anexo “G”, individualizado como Administración General de Aguas de Salta del Presupuesto Ejercicio 1970, que pasarán a integrar el Item 10, del Anexo “B” Ministerio de Economía, con todo el desglose de finalidades, secciones, sectores, principales, parciales y subparciales, como así también todo lo referido al Plan de Trabajos Públicos y que forman parte integrante de la Ley de Presupuesto”.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Dávalos

Salta, 19 de junio de 1970

DECRETO Nº 9306

Ministerio de Gobierno

VISTO la carencia de una información sistemática y racional que permita evaluar la realidad y el potencial humano al servicio de la Provincia, y la falta de actualidad de la documentación obrante en los legajos del personal de la Administración Pública Provincial que dificulta la toma de decisiones en el manejo y aprovechamiento de los recursos humanos; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de racionalidad y eficiencia del Poder Ejecutivo provincial en materia de Administración de Personal y recursos humanos, hace necesario implementar los medios que posibiliten la consecución de dichos objetivos;

Que es imprescindible a esos efectos efectuar un relevamiento del potencial humano y sus aptitudes, como también conocer la función real de cada empleado en la Administración Pública, actualizar su situación administrativa y presupuestaria, e instrumentar un sistema de legajos adecuado al manejo futuro previsto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL la programación y realiza-

ción de un empadronamiento general de empleados de la Administración Pública provincial, que presten servicios en reparticiones centralizadas y descentralizadas, en relación de dependencia o de trabajo, activos y pasivos.

Art. 2º — A los efectos de efectivizar la colaboración de todos los organismos de la Provincia, como también asegurar su participación respecto de sus necesidades específicas, se formará un Comité Censal presidido por el señor Secretario General de la Gobernación e integrada por el Director General de Administración de Personal en carácter de coordinador, 2 (dos) miembros por el Ministerio de Bienestar Social, 2 (dos) miembros por el Ministerio de Gobierno y 2 (dos) miembros por el Ministerio de Economía.

Los señores Ministros deberán proponer y designar los funcionarios que actuarán en calidad de miembros del Comité Censal.

Art. 3º — Apruébase el PROGRAMA DE EMPADRONAMIENTO DE AGENTES PUBLICOS presentado por la Dirección General de Administración de Personal, que consta de dos partes: 1º. Objetivos y 2º. Plan de Actividades, que forma parte integrante del presente decreto como Anexo.

Art. 4º — La Dirección General de Administración de Personal determinará los plazos en que deba cumplirse con el empadronamiento y tomará las medidas que considere convenientes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que deben observar los agentes que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de este programa.

Art. 5º — Los agentes encargados de la efectivización de los haberes al personal exigirán constancia del cumplimiento de las obligaciones que imponga el censo, previo al pago. De no hacerlo así serán personalmente responsables de las sumas que abonaren.

La Dirección General de Administración de Personal establecerá la forma y la fecha para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 15.

Art. 7º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coscia

Destéfani

A N E X O

Programa de Empadronamiento de Agentes Públicos que prestan servicio para la Administración Pública Provincial

1.- Objetivos:

- a) Relevar a todo el personal con relación de trabajo o dependencia.
- b) Conocer datos referentes a aptitudes del personal.
- c) Conocer la ubicación real de cada empleado.
- d) Actualizar la situación administrativa y presupuestaria de cada empleado.
- e) Conocer las situaciones anormales que revista.
- f) Implementar un sistema de legajos adecuados al manejo futuro previsto.

2.- Plan de actividades:

- 1 Diseño de formularios.
- 2 Codificación.
- 3 Elaboración de los elementos legales correspondientes.
- 4 Aprobación de los elementos legales.
- 5 Constitución de un Comité: Dirección de Personal (Presidencia, Ministerios)
- 6 Elaboración del procedimiento censal.
- 7 Estudio de Areas.
- 8 Estudio de necesidades.
- 9 Determinación del presupuesto del programa.
- 10 Elaboración de las instrucciones.
- 11 Impresión de formularios e instrucciones.
- 12 Determinación del personal que se afectará a este censo.
- 13 Plan de supervisión.
- 14 Distribución de formularios e instrucciones.
- 15 Recolección de formularios.
- 16 Revisión y Control de formularios.
- 17 Tratamiento de las novedades surgidas.
- 18 Ordenamiento de la información.
- 19 Confección de fichero I.B.M. (Datos permanentes, Datos variables).
- 20 Comparación con fichero I.B.M. actual.
- 21 Ajuste final de planta de personal.
- 22 Confección ficheros I.B.M. Definitivos.

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9309

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02998/70 - Céd. 66.

VISTO el decreto Nº 9132 dictado con fecha 9 de junio de 1970 por el que se autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social a efectuar un préstamo al Bachillerato Humanista Moderno de Salta, cuando debió ser al "Instituto de Humanidades" de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificar el Art. 1º del Decreto 9132 dictado con fecha 9 de junio del co-

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9318

Ministerio de Gobierno
El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, del Distrito Judicial Centro, al doctor BENJAMIN PEREZ, C. 1931, M. I. Nº 7.225.824, y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9319

Ministerio de Gobierno

VISTO Y CONSIDERANDO: el Decreto número 9060 de fecha 9-VI-70 mediante el cual se conceden becas a estudiantes secundarios y universitarios de esta Provincia, que gozaron de dicho beneficio durante el ciclo lectivo 1969 y cuya documentación presentada en el corriente año, se encuentra en todo de acuerdo a la reglamentación vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 9060 de fecha 9-VI-70, mediante el cual se conceden becas a estudiantes secundarios y universitarios de esta Provincia, que gozaron de dicho beneficio durante el ciclo lectivo 1969 y cuya documentación presentada en el corriente año se encuentra en todo de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 2º — Concédense becas a los estudiantes universitarios y secundarios de esta provincia que seguidamente se mencionan y por el monto que en cada caso se especifica:

- a) OCHENTA PESOS (\$ 80.-) Ley 18.188 mensuales, para estudios universitarios, a:
- 1) GUANTAY, Sergio Andrés, Medicina en Córdoba;
 - 2) VILLAFLO, Mario Ernesto, Medicina en Tucumán;
 - b) SESENTA PESOS (\$ 60.-) Ley 18.188 mensuales, para estudios universitarios, a:
 - 1) ALCALA MARTEL, Miguel Angel, Arquitectura en Córdoba;
 - 2) COPA, Josefina Isabel, Psicología en Buenos Aires;
 - 3) DIAZ, Florentina Natividad, Medicina en Córdoba;
 - 4) IRIARTE, Miguel Angel, Bioquímica en Tucumán
 - 5) RODRIGUEZ, Beatriz del Valle, Arquitectura en Córdoba
 - c) CUARENTA PESOS (\$ 40.-) Ley 18.188 mensuales, para estudios universitarios, a:

- 1) APAZA, Héctor, Ciencias Económicas en Salta;
- 2) DE ZUANI, Elio Rafael, Ciencias Económicas en Salta;
- 3) FORNIELS, Sergio Ricardo, Ciencias Económicas en Salta;
- 4) JURADO, Oscar Arnaldo, Derecho en Tucumán;
- 5) LIQUIN, Mirtha Alicia, Profesorado Universitario en Salta;
- 6) MAITA, Selva Argentina, Ingeniería Química en Salta;
- 7) MANCILLA, Isabel Nélica, Licenciatura en Matemática en Salta;
- 8) MUÑOZ, Georgina Modesta, Profesorado en Ciencias Naturales en Salta;
- 9) PEREZ MULKY, Mirta Isabel, Ciencias de la Educación en Salta;
- 10) RICARDONE, Lilia del Carmen, Abogacía en Tucumán.
- d) VEINTE PESOS (\$ 20.-) Ley 18.188 mensuales, para estudios universitarios, a:
- 1) AGUILAR, Rolando Rubén, en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 2) AGUIRRE, Alficia del Valle, en Colegio de Jesús;
- 3) AILLON, Yoni Jovina, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 4) ALVAREZ, Luis Ignacio, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2;
- 5) APONTE, Carlos Lidoro, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2;
- 6) ARMELLA, Lilia, en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 7) BARRANCO, Nicolás Napoleón, en Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India";
- 8) BAYON, José Antonio, en Instituto Bernardo Frías;
- 9) BETANCUR, Olga Teresa, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1;
- 10) CARDENAS, Carmen, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1;
- 11) CARRASCO, Ramón, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3;
- 12) CARRIZO, Miguel Angel, en Instituto Franciscano "P. G. Tommasini";
- 13) CHAVARRIA, Segundo Esteban, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2;
- 14) CHOCOBAR, Mirta Argentina, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1;
- 15) DE FRANCESCO, Héctor Valeriano, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3;
- 16) DELGADO, Aída Ester, en Colegio Santa Rosa de Viterbo;
- 17) GONZALEZ, María Beatriz, en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 18) GUANTAY, María del Carmen, en Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro";
- 19) GUAYMAS, Zoila Candela, en Escuela Mixta "Gral. Manuel Belgrano";
- 20) LADO, Juan José, en Instituto Privado San Alfonso;
- 21) MAIDANA, Lilia Noemí, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1;
- 22) MOLINA, Enrique Raúl, en Instituto Franciscano "P. G. Tommasini";
- 23) MORENO, Sergio Gastón, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 24) MURUAGA, Juan de la Cruz, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 25) NIEVA, Nélica Graciela, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1;
- 26) NUÑEZ, Alberto Migué., en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2;

- 27) OLIVERA, María del Huerto, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 28) PEREYRA, Juana del Valle, en Escuela "Ntra. Sra. del Rosario" de Rosario de la Frontera;
- 29) PISTAN, Héctor Alfredo, en Instituto Privado San Alfonso;
- 30) PIZZARRO, Luisa Delina, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1;
- 31) PORTAL, Carlos Enrique, en Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2;
- 32) RETAMBAY, Luis Alberto, en Colegio Salesiano "Angel Zerda";
- 33) RUIZ, Marta Susana, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 34) RUIZ, Oscar Rolando, en Colegio "José Manuel Estrada";
- 35) SAIQUITA, Evelia Aída, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 36) VILTE, Agustín Isaac, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 37) YAPURA, Ana María, en Instituto Bernardo Frías;
- 38) ZAMBRANO, Marta Susana, en Escuela Nacional de Comercio "Dr. A. Güemes";
- 39) ZENTENO, María del Carmen, en Colegio "Nuestra Señora del Huerto".

Art. 3º — Las becas que se conceden por el artículo anterior se harán efectivas desde el mes de junio y hasta el mes de noviembre inclusive del corriente año, debiendo imputarse el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto al Principal 9: Transferencias Corrientes, Parcial 5: Actividades no Lucrativas - Becas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9327

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 7290/66.

VISTO el presente expediente relacionado con la adjudicación del departamento Nº 13, Monoblock "C" construido por el Gobierno de la Provincia en Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, dispuesta por Decreto Nº 13.012/66 a favor de Andrés Roberto Arteta y Dora Nelly Rodríguez de Arteta, y la presentación efectuada por la señora Juana Domingo, en la cual solicita la adjudicación a su favor de la citada unidad habitacional por cuanto es la actual ocupante de la misma en mérito a la posesión dada por los esposos Arteta, quienes se ausentaron definitivamente de la ciudad de Salta,

Por ello y lo aconsejado por Asesoría Letrada de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revocar la adjudicación del departamento Nº 13, Monoblock "C" de Barrio Tres

Cerritos, Salta, otorgada por decreto Nº 13.012/66 a los esposos ANDRÉS ROBERTO ARTEA y DORA NELLY RODRIGUEZ DE ARTEA.

Art. 2º — Adjudicar la unidad habitacional indicada precedentemente a la señora JUANA DOMINGO, L. C. Nº 3.711.341.

Art. 3º — La rúbrica adjudicataria deberá cumplimentar ante Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, los requisitos reglamentarios respectivos, debiendo formular dicho organismo las observaciones que hubiere lugar, y establecer el precio del inmueble y condiciones de pago.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Herrero

Salta, 19 de junio de 1970

DECRETO Nº 9328

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03237/70 - Cód. 66.

VISTO la solicitud de designación solicitada para la Dra. MARTHA DORNA CAORSI DE LAURENZI, y

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino desde la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Dra. MARTHA CORNA CAORSI DE LAUFENZI, Médica Cirujana, L. C. número 3.603.270, clase 1948, Matrícula Profesional Nº 488 en el cargo de Categoría 12, Asistencial de la Dirección General de Salud del Interior reasumiendo por el Dr. Conrado Gastón Figueroa mientras duren las funciones que cumple como Director de Bioestadística.

Art. 2º — El presente decreto será firmado también por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 19 de junio de 1970

DECRETO Nº 9329

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01394/70 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor MANUEL AUGUSTO VILLAFANE; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor MANUEL AUGUSTO VILLAFANE, L. E. número 7.214.020, quien se desempeñará en la Dirección General de Promoción, en las tareas de Promotor, por el período comprendido entre el 12 de junio de 1970 y el 31 de diciembre de 1970 inclusive, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 500. (Quinientos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Ítem Único, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Desfánis

Rivero

Salta, 19 de junio de 1970

DECRETO Nº 9330

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02830/70 - Cód. 28.

VISTO que la señora ANA MARIA PEÑALBA DE CLEMENT eleva renuncia al cargo de categoría 22-03 personal administrativo de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; y

Teniendo en cuenta lo informado por el señor Secretario de Estado de Viviendas a fs. 2 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA MARIA PEÑALBA DE CLEMENT, categoría 22-03, personal administrativo de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a partir del día 24 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por su señoría el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Desfánis

Herrero

Salta, 19 de junio de 1970

DECRETO Nº 9333

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 02150/70. Cód. 66; 07166/70. Cód. 67; 06994/70. Cód. 67; 07002/70. Cód. 67; 07812/70. Cód. 67; 07797/70. Cód. 67. 06409/70. Cód. 67; 07461/70; Cód. 67; 06816/70. Cód. 67; 03052/70. Cód. 66; 03593/70. Cód. 67.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal que se desempeñaron en el Plan de Salud de la Capital y del Interior; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Administración del Ministerio del rubro a fs. 162/164 vta. y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por diverso personal de acuerdo a detalle que a continuación se discrimina, quienes se desempeñaron en el Plan de Salud de la Capital, durante el período y con la retribución mensual que en cada caso se especifica:

Con Afectación al Presupuesto de la Dirección del Interior (3-16).

Desde el 1º de enero y hasta el 30 de abril /1970.

DELIA MERCEDES ABDO \$ ley 18.188 235.—

ALICIA BLAS DE AVILA \$ ley 18.183 285.—

Desde el 1º de febrero al 30 de abril de 1970.

ROSARIO CLEMENTINA SOLORZANO \$ ley 18.188 220.—

CARMEN ROSA ZURITA \$ ley 18.183 220.—

VERA JOSEFINA FORLANINI DE VELAZQUEZ \$ ley 18.188 220.—

Desde el 1º al 12 de enero de 1970.

VALDEMAR PRUSIS \$ ley 18.188 450.—

JUAN ESTEBAN GOMEZ \$ ley 18.188 200.—

Desde el 1º al 16 de enero de 1970.

MARGARITA ELENA MOLINA \$ ley 18.188 220.—

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el personal que a continuación se detalla quienes se desempeñaron en el Plan de Salud de la Capital y del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1970 y con la retribución mensual que en cada caso se especifica:

Con Afectación al Plan de Salud (3-15).

Capital:

FRANCISCO MARIANO LOPEZ \$ ley 18.188 220.—

RAFAEL AMERICO RIVERA \$ ley 18.188 220.—

AGRIPIA MENDOZA DE CARDENAS \$ ley 18.188 220.—

MARTA CAMPOS \$ ley 18.188 220.—

ELSA AUREA CARABAJAL DE CARMEN \$ ley 18.188 220.—

ALBERTO MENDEZ \$ ley 18.188 220.—

JOSE ALBERTO NOGALES \$ ley 18.188 220.—

MARIA CRUZ ALMEDA \$ ley 220.—

AIDA LOPEZ DE CORTES \$ ley 18.188 220.—

NIEVES RIVERO DE CHANI \$ ley 18.188 220.—

General Güemes

NORMA OLGA VILLA DE PALOMO \$ ley 18.188 220.—

MANUELA TERESA ARANA \$ ley 18.188 220.—

NATALIA TEJERINA \$ ley 18.188 220.—
 APOLINAR GARCIA \$ ley 18.188 220.—
 ARNALDO CASAL \$ ley 18.188 220.—
 JUAN LUCIO AVILA \$ ley 18.188 220.—
 DEMETRIA TEJERINA \$ ley 18.188 220.—

Cerrillos:

AMERICA KIAHYA \$ ley 18.188 220.—
 MARIA DEL VALLE BRAVO \$ ley 18.188 220.—
 JACINTA CASTILLO \$ ley 18.188 220.—
 GENOVEVA MENDEZ \$ ley 18.188 220.—
 NILDA AURORA ALCALA \$ ley 18.188 220.—
 HAYDEE GUILLERMINA RELOJ \$ ley 18.188 220.—
 ANIBAL SIMON GONZA \$ ley 18.188 220.—
 TERESA COLQUE \$ ley 18.188 220.—

Art. 3º — Renócese los servicios prestados por el personal que a continuación se detalla, quienes se desempeñaron en el Plan de Salud de la Capital y del Interior, durante el período y con la retribución mensual que en cada caso se especifica:

Con afectación al Plan de Salud (3-15)
 Desde el 16 de marzo al 30 de abril de 1970.

ELEUTERIA GALLARDO DE BUSTAMANTE \$ ley 18.188 220.—
 MARGARITA ELENA MOLINA \$ ley 18.188 220.—
 Desde el 1º al 31 de enero de 1970.
 NELLY SEGUNDA ULLONE \$ ley 18.188 220.—

Desde el 1º al 30 de enero de 1970.

ALICIA BORJAS \$ ley 18.188 220.—

Art. 4º — Reconócese las sobreasignaciones a favor del personal que a continuación se detalla, dependiente del Plan de Salud de la Capital y del Interior, durante el mes de enero de 1970 y con las asignaciones que en cada caso se especifica:

Con afectación al Plan de Salud (3-15).

Supervisores	Asignaciones
VICTORIA COLQUE DE PORTELLA	\$ ley 18.188 100.—
BENITO EDUARDO FERNANDEZ	\$ ley 18.188 100.—
INOCENCIO ARIAS	\$ ley 18.188 115.—

Agentes Sanitarios de la Capital:

EUDOLIA CARRERA DE LAGORIA	\$ ley 18.188 50.—
NILDA LAZO DE GALLARDO	\$ ley 18.188 45.—
OLGA FAYRO DE ROSSETO	\$ ley 18.188 50.—
ISABEL CASTELLANOS DE GOVETTO	\$ ley 18.188 35.—
ANA M. CASTTIVELLI DE BERTUZZI	\$ ley 18.188 60.—
ELSA VELARDE DE FERNANDEZ	\$ ley 18.188 50.—

Agentes Sanitarios Area Rural:

RAMON H. VALDEZ	\$ ley 18.188 35.—
ANTONIO FELIX MORALES	\$ ley 18.188 45.—
CORINA BUSTAMANTE	\$ ley 18.188 40.—
MARGARITA LOPEZ	\$ ley 18.188 35.—

Art. 5º — El gasto que derande lo dispuestc precedentemente deberá imputarse al Anexo D. Item 1, Sección O, Sector 1, Part. Principal 3 Parc. 15 y 16 del Ejercicio en vigencia.

Art. 6º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9334

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11.664-E-4-69 - Cód. 28.

Visto que mediante Decreto 4078/69 se adjudica al señor Mario José Quintana, la vivienda identificada como Lote 14, Manzana 12 A, Catastro 2970, del Barrio El Mirador (Rosario de la Frontera - Provincia de Salta). (fs. 46),

CONSIDERANDO:

Que la citada vivienda fue adjudicada en primer término al señor Julio Emilio Justiniano Alurralde por Decreto 14862 de fecha 28 de octubre de 1960, quien hizo abandonc de dicha vivienda, dejándose en consecuencia sin efecto la adjudicación por el Art. 1º del Decreto 4078/69, (fs. 16/17 y 46),

Que el señor Mario José Quintana, solicita se sea reconsiderado el precio, plazo y amortización de la vivienda consignados en el Decreto 4078/69 y se le conceda las obligaciones establecidas en el Decreto 14862/60, (fs. 49),

Que el señor Director de Viviendas informa procedente el pedido de reconsideración presentado por el señor Mario José Quintana, (fs. 56/57).

Que el señor Secretario de Estado de Vivienda, manifiesta que puede hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente cumpliendo con el pago de las cuotas correspondientes a partir de la fecha en que se encuentra ocupando dicha vivienda; 58,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 2º y 5º del Decreto 4078/69 en el sentido de dejar establecido que el precio, plazo y amortización de la vivienda que se adjudica al señor MARIO JOSE QUINTANA son los mismos del Decreto 14862/60.

Art. 2º — El señor MARIO JOSE QUINTANA deberá cumplir con el pago de las cuotas correspondientes a partir de la fecha en que se encuentra ocupando dicha vivienda.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Herrero

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9335

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02231/70. Cód. 28.

Visto que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 475 de fecha 27 de mayo del año en curso; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estas actuaciones y la Providencia de fs. 13 vuelta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 475 de fecha 27 de mayo del año en curso, emanada de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aplica al señor VICTORIO LACONI CONSTRUCCIONES, la multa de Pesos Ley 18.188 novecientos cincuenta y siete con seis centavos (\$ 957,06) por incumplimiento al plazo contractual de ejecución de la obra: "Refeción y Ampliación Escuela Mariano Boedo - La Merced" de acuerdo a la liquidación efectuada por el Departamento Construcciones a fs. 11, vuelta.

Art. 2º — El importe de la multa será deducido conforme al procedimiento establecido por el apartado 3º del Art. 81 del pliego de condiciones generales de la Obra en cuestión.

Art. 3º — El presente decreto será firmado también por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Herrero

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9336

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 3553/68. Cód. 673 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto el pedido formulado por la señora Candelaria Demetria Segura de Silvestre,

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 444-I, de fecha 7 de mayo de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se incluye en el beneficio de pensión que venía gozando la señora CANDELARIA DEMETRIA SEGURA DE SILVESTRE, en concurrencia con sus hijos MARIA MARGARITA, DEMETRIO OSCAR, OLGA ESTELA, GLORIA DEL VALLE, ARIEL EDUARDO y ZULMA CRISTINA SILVESTRE, los servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos a su extinto esposo Dn. JOSE JULIAN SILVESTRE, los que totalizan 4 (cuatro) años, 6 (seis) meses y 18 (dieciocho) días manteniéndose la liquidación de su haber, de acuerdo a la Ley 3372/59 y Ley 3649/61, en la suma de "Pesos Ley 18.188" 98,40 (Noventa y ocho con 40/100). Expte. Nº 3553/68.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Miranca

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9342

Ministerio de Economía

Expte. Nº 00807/69.

Visto los expedientes elevados por Contaduría General de la Provincia, cuyo detalle se consigna en la parte dispositiva de este decreto, los que se refieren a trámites para reconocimiento de créditos y liquidaciones por diferentes conceptos correspondientes a ejercicios anteriores; y, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación, en la proporción que a cada uno le corresponde, por un total que asciende a la suma de pesos ley 18.188 10.878,51 (Diez mil ochocientos setenta y ocho con cincuenta y un centavos), por los conceptos que en cada caso se especifican:

Expte. Nº	Beneficiario	Concepto	Importe \$
14783-44/69	Nicolás Rufino Cruz - Pers. Policía	Planilla de viat. y movil.	133,40
00806/23-69	Talleres Gráficos Impala	Rec. créd. Direc. Gral. C. y S.	1.377,50
10135-51/68	Justo J. Pellicer	Alquiler local Inspectoría de Trabajo R. de la F.	450,00
11333-E/67	Pedro. Negro	Reintegro a cuenta dpto. Monoblock "Salta"	5.600,00
00807/70 y agregados.	Direc. de C. y Suministros	Residuos Pasivos. Proveedores varios	3.317,14
73-3056/69	Caja de Jubilaciones y Pens.	Planilla de cargo p/aportes patronales no realiz.	0,47
			10.878,51

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma total de pesos ley 18.188 10.878,51 (Diez mil ochocientos setenta y ocho con cincuenta y un centavos), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior a favor de las respectivas Habilitaciones de Pagos, con cargo de rendir cuenta e imputación a la "Deuda Pública", Anexo B, Item 2, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Finalidad 8, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1970.

Art. 3º — Déjase establecido que la aprobación que se dispone por el presente decreto, no libera de las responsabilidades del o los responsables de la falta de comunicación de estos gastos en término, debiendo girarse posteriormente al Tribunal de Cuentas el cual determinará la medida que estime corresponder, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Nro. 426/64 emanada de dicho cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 3826

T. Nº 3455

Expte. Nº 6866-B

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que, Hugo Davi Burgo y Benjamín Niova, el 18 de octubre de 1968, Expte. Nº 6866-B ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominó "Claudia", con la siguiente ubicación: Se parte del centro de la Vega Los Colofados y se miden 3.000 mts. al este y 1.000 mts. al sud para llegar al punto de extracción de la muestra. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5923-B, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de "nuevo mineral". — Salta, 1º de junio de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 33,00

e) 7, 17 y 28-7-70

O. P. Nº 3673

S. C. Nº 0065

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Raúl Máximo Stephani e Irene Ferradas, el 19 de agosto de 1969 han solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Horacio", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 5572-B, la cual constará de 3 pertenencias de 20 hectáreas cada una.

que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del Punto de Manifestación de Descubrimiento que se ubica a 1978 metros y azimut verdadero de 120º 30' 00" de la Casilla de Bombas de la mina Julia del salar de Río Grande, y se miden 50 m. con az. 90º para llegar al Mojón 1; desde allí se miden 900 m. az. 360º para llegar al Mojón 2; desde éste se miden 300 m. az. 90º para llegar al Mojón 3; luego 275 m. az. 360º para llegar al Mojón 4; desde aquí 400 m. az. 270º para llegar al Mojón 5; luego 1.175 m. az. 180º para llegar al Mojón 6 y finalmente 50 m. az. 90º para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento cerrando así una Pertenencia de 20 has. Pertenencia Nº 2. Se parte del Mojón 4 con la pertenencia Nº 1 y se miden 500 m. az. 360º para llegar al Mojón 6; desde éste se miden 400 m. az. 270º para llegar al Mojón 7; luego 500 m. az. 180º para llegar al Mojón 5 común también con la pertenencia Nº 1 y finalmente 400 m. az. 90º para llegar al Mojón 4 cerrando así esta Pertenencia de 20 has. La línea 5-4 es la que cierra en su lado Norte a la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. Se parte del Mojón 7 común con la Pertenencia Nº 2 y se miden 258 m. az. 270º para llegar al Mojón 8; luego 775 m. az. 180º para llegar al Mojón 9; desde aquí 258 m. az. 90º para llegar al Mojón 10 y finalmente 775 m. az. 360º para llegar al Mojón 7 cerrando así esta pertenencia de 20 Has. La línea 10-7 es común en 275 m. con el lado Oeste de la Pertenencia Nº 1 y en 500 m. con la pertenencia Nº 2 también en su lado Oeste. Salta, 16 de febrero de 1970.

Sin cargo

e) 22-6, 7 y 13-7-70

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3812

F. Nº 0465

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/70

Llábase a licitación pública Nº 5/70, para el día 30 de julio de 1970 a horas 10, para la Ejecución de la Obra Ampliación Terminal de Omnibus. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 100,00 (Pesos Ley 18.188, Cien).

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 6 al 8-7-70

O.P. Nº 3769

F. Nº 0458

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

EX A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecu-

ción de la Obra: Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado - Orán - Embarcación - Tartagal y Aguaray.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ley 18.188).

Apertura: 31 de julio de 1970 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o retirarlos, previo pago de la suma de \$ 40,00 (Pesos Ley 18.188) del Departamento Contable - Ex A.G.A.S. San Luis Nº 52, Ciudad.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, junio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-6 al 8-7-70

O. P. Nº 3666 F. Nº 0450

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

DIRECCION NAZIONALE DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 123, para la ejecución de las obras en la RUTA 34. TRAMO. METAN, RIO JURAMENTO. SECCION: KM. 1332,3, KM. 1376,5 (bacheo con material premezclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente) en jurisdicción de la PROVINCIA DE SALTA. \$ 601.539,00, Depósito de garantía: \$ 6.015,40 (Expte: 15081, 5º, 1968).

Presentación propuestas: 14 de julio 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 22-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3657 F. Nº 0447

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO LEY 18.290

Licitación Pública Nº 6/70

OBJETO: Obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Salta.

Apertura y lectura de las propuestas el día 13-10-70 a las 16 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital. La documentación de Licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 10-8-70, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos, Subsector Compras, Planta baja, Junín número 224, Capital. Como así también en el Policlínico Ferroviario Salta. Calle Deán Funes 70, Ciudad de Salta. Precio de la documentación: \$ 120, Ley 18.188.

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: \$ 652.748,46 - Ley 18.188.

Garantía de Oferta: \$ 6.527,48 - Ley 18.188.

Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 19-6 al 10-7-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 3825

F. Nº 0466

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llábase a Licitación Privada Nº 10 para el día 22 del corriente a horas 10, o día subsiguiente, si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Limpieza. Los proveedores, deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Once con 22/100) 11,22. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes, Tcnel. (R.E.), Director Gral. de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 7 y 8-7-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 3639

S. C. Nº 0062

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro número 24, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado. Salta, 15 de junio de 1970.

Juan Pablo Arias
Presidente

Andrés Figueroa Solá
Secretario

Sin cargo

e) 19-6 al 31-7-70

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 3745

F. Nº 0456

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El Consejo General de Educación desea alquilar una casa para la instalación del Departamento de Psicología Educacional y Asistencia Escolar.

Ubicación: Ciudad de Salta, dentro de siguiente radio: Avda. San Martín, Entre Ríos, Brown, La Madrid y Lerma-Pueyrredón.

Comodidades: Más de siete habitaciones, dos patios, baños, departamento de servicio, agua corriente, luz eléctrica, etc. Se prefiere planta baja.

El Consejo General de Educación celebrará contrato por dos años con opción

hasta un año más. La propiedad se entregará al vencimiento del contrato en las mismas condiciones en que se ocupa, salvo los deterioros causados por el tiempo y uso.

Las propuestas se abrirán el día 20 de julio del corriente año a horas 10 en Oficina de Compras del Consejo General de Educación, Mitre 71, Salta.

Los interesados deben adquirir el Pliego de Condiciones en dicha oficina de Compras, en el horario de 8 a 11 horas.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 10. (Diez pesos).

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29-6 al 10-7-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 3781 F. Nº 0459
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse los días 7 y 8 de junio de 1970. Pólizas comprendidas: Las que han sido emitidas hasta el 31 de enero de 1970, con vencimiento al 30 de abril de 1970.

Se rematarán: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarrapas, radios, etc.

Deudas Varias. Pesos Ley 18.188: 21,60 e) 30-6, 3 y 7-7-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3814 T. Nº 3444

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO BORJA ROMERO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 20-7-70

O.P. Nº 3813 T. Nº 3443

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DINA MARGO (Expte. Nº 21.538/70), para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, junio 1º de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 20-7-70

O.P. Nº 3799 T. Nº 3429

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MENDIA JULIO PABLO - Sucesorio, Expte. Nº 21.827/70". Publíquese por diez días. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 16-7-70

O.P. Nº 3789 T. Nº 3422

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de Dn. ALBERTO GUZMAN ARIAS" Expte. Nº 21.769/70, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el término de diez días, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-70

O.P. Nº 3788 T. Nº 3421

El Dr. Vicente Nicolás Arias, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 6ta.

Nominación; en los autos "PADILLA, NICOLAS y REYNAGA DELFINA - Sucesorio"; Expte. Nº 4.797/70, cita por treinta días a herederos, acreedores y/o toda persona que se considere con derecho a los bienes de la sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de junio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-70

O.P. Nº 3787 T. Nº 3419

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Humberto Giménez por edictos que se publicarán durante diez días, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-70

O.P. Nº 3783 S.C. Nº 0067

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por este edicto que se publicará durante diez días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Fortunato Meneses, como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo. e) 1 al 15-7-70

O.P. Nº 3774 T. Nº 341C

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GONZALEZ DE PEREZ y CRESENCIO PEREZ Expte. Nº 44.987/70, y publíquese edictos por diez días. Salta, 26 de junio de 1970. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-6 al 14-7-70

O. P. Nº 3762 T. Nº 340C

La doctora María Teresa López Jordán.

Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CABRERA (Expte. Nº 40.487/70), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, junio 25 de 1970. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3757 T. Nº 3388

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEGUNDO CARDENAS a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de junio de 1970. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3744 T. Nº 3382

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de CASTRO VICTORIANO", Exp. Nº 56.546/70, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1970. — Jorge A. González Ferreyra, Juez.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3741 T. Nº 3380

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRLANDO ALFONSO CHIAVON, Expediente Nº 56.256, y publíquese edictos por diez días. — Salta 24 de junio de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3739 S. C. Nº 0066

El Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO QUIPILOR bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 19 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Sin Cargo e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3738 T. Nº 3378

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ª

Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "TOLEDO MATILDE, Sucesorio", Exp. Nº 16.130/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 12 de febrero de 1970. — Escribana Lilliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3730 T. Nº 3370

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de RAMON NOLASCO. — Salta, junio 22 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-6 al 10-7-70

O. P. Nº 3729 T. Nº 3367

El señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSENDO GUAYMAS y SIXTA CRUZ DE GUAYMAS. — Salta, junio 2 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-6 al 10-7-70

O. P. Nº 3692 T. Nº 3333

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez o Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez o Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez. Metán, 12 de junio de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-6 al 7-7-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3832 T. Nº 3461

Por: RAUL RACIOFPI

El 8 de julio de 1970, a horas 12, en Alberdi 53. Local 33, remataré sin base una heladera "Siam" 13 pies Nº 98645, verse en calle 9 de Julio Nº 543, Embarcación. Pcia. de Salta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Reston J. vs. José Salomón" Expte. Nº 25809/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 y 8-7-70

O.P. Nº 3831 T. Nº 3462

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base: una heladera familiar marca "B.A.M. Cab. Nº 55632, verse en calle España Nº 339. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Inst. de Inform. Com. de Salta vs. Díaz José Antonio y Sara de Guantay" Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 8408/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 y 8-7-70

O.P. Nº 3830 T. Nº 3460

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de coser "Venus" Nº 123261, verse en España Nº 339. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Inst. de Inform. Com. vs. Salva Tito Raúl y Espinosa B. Nicolás" Prep. vía ejec. Expte. Nº 9907/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 y 8-7-70

O.P. Nº 3829 T. Nº 3459

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a horas 17.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, remataré sin base un radio "Tonomac" Platino, 6 sillas de hierro tapizadas y una cocina a gas envasado "Volcán" con una garrafa, verse en España Nº 339. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Inst. de Inform. Com. de Salta vs. Ajaya José" Expte. Nº 7839/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 y 8-7-70

O.P. Nº 3828 T. Nº 3458

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una cocina "Aurora" con 4 quemadores y horno, verse en España Nº 339. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Inst. de Inform. Com. de Salta vs. Aquino Pablo" Prep. vía ejec. Expte. Nº 8975/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 y 8-7-70

O.P. Nº 3827 T. Nº 3457

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970 a horas 16, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una camioneta

marca Chevrolet mod. 1960 motor Nº F.(719-J. E.A. - 8266, patente de Salta Nº 23511, verse en frente de la Policía Central de la Capital. calle Gral. Güemes Nº 750. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación. Juicio Concurso Civil de "Bertolini Carlos Enrique" Expte. Nº 36970/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 y 8-7-70

O.P. Nº 3822 T. Nº 3452

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un automóvil Fiat 600 — Sin Base**

El 7 de julio de 1970, a las 18.30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Fiat 600, motor Nº 100 D-039-2709772, chapa del Registro Nacional del Automotor Nº A-010024. Revisarlo en calle: Alvarado 454, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. BELLOTO, José. Ejecutivo", Expte. Nº 38.282/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 6 y 7-7-70

O.P. Nº 3821 T. Nº 3451

Por JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una fracción de la Finca La Falda en Cerrillos Base \$ 12.740**

El 22 de julio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Doce mil setecientos cuarenta, o sea el equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca denominada "La Falda", en el Dpto. de Cerrillos, con todos sus usos, costumbres y servidumbres. Corresponde esta propiedad al señor José Fortunato Puppi, según títulos registrados a folio 72 asiento 2 del libro 7 del R. I. de Cerrillos. La fracción a subastarse se encuentra atravesada por las vías del F.C. Gral. Belgrano que va desde Cerrillos a Rosario de Lerma y también por el camino a Los Vallistos. Superficie de la propiedad según plano Nº 112, 46 hectáreas 4.990 m². 34 dm². Linderos: Norte: prop. de Serafín Rueda y José Aguilera; Sud: Finca El Carmen de Carlos Serrey; Este: fracción "B" de prop. de Roberto Salinas y al Oeste: finca El Carmen de Carlos Serrey. Catastro rural Nº 1771. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "TOMAS HERMANOS vs. PUPPI. JOSÉ FORTUNATO - Ejecutivo", Expte. número 55.777/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 6 al 20-7-70

O.P. N.º 3820

T. N.º 3450

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Una caldera tipo Locomóvil 100 m2. de superficie

SIN BASE

El 8 de julio de 1970, a las 18.15, en calle Urquiza N.º 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una caldera tipo locomóvil 100 metros2. de superficie de calefacción Piro Tubular hogar de cobre, alimentada a leña con accesorios. Revisarla en poder del señor Tomás Diez, sito en la localidad de Embarcación (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DE CARABASSA, Enrique José vs. COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LTDA. Ejecutivo", Expte. N.º 37.757/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 y 7-7-70

O.P. N.º 3819

T. N.º 3449

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 21 de julio de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 1.210,00, una heladera eléctrica "Zanella" N.º 303774; un ventilador de pie "Tremarch" Nro. 16764, verse en Mitre 270. Transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Juicio Prend. que le siguen a Argañaraz Roque José" Expte. N.º 38130 /70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 al 8-7-70

O.P. N.º 3818

T. N.º 3448

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 21 de julio de 1970 a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 770, un combinado "Philco" Stereofónico mod. 961. chasis N.º 79340, verse en Mitre 270. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Juicio Prend. que le siguen a Cisneros Roberto Aniceto" Expte. N.º 2675/68, señal 30%, comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 al 8-7-70

O.P. N.º 3816

T. N.º 3446

Por: **RICARDO GUDINO****JUDICIAL**

El día 8 de julio de 1970 a horas 17.45, en mi escritorio de calle Ituzaingó N.º 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: un televisor marca "Stromberg Carlson" modelo 23 N.º 72891, sequestrado en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados, en el domicilio

arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N.º 4. En Juicio: GUANTAY Leonardo Severo vs. CARRAZAN, Mercedes. Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. N.º 8274/69. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 y 7-7-70

O.P. N.º 3815

T. N.º 3445

Por: **RICARDO GUDINO****JUDICIAL**

Un televisor marca "Mónaco" — Sin Base

El día 8 de julio de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó N.º 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: un televisor marca "Mónaco" sin núm. visible, sequestrado en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera. Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio. MOTO SALTA S.R.L. vs. RICHARD, Carmelo Z. Tisera de y Carrizo, Juan C. Emb. prev. prep. vía ejec. Expte. N.º 37.182/69". Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 y 7-7-70

O.P. N.º 3806

T. N.º 3434

Por **RAUL RACIOPPI**

El 21 de julio de 1970 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 262,20; una radio "Tonomac" Platino, 4 bandas N.º 19188, verse en Córdoba 761. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N.º 4. Juicio Prend. que le siguen a Gutiérrez Miguel Angel y Genaro Tomás Egue. Expte. N.º 8666/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 7-7-70

O.P. N.º 3805

T. N.º 3435

Por **RAUL RACIOPPI**

El 21 de julio de 1970, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188 1.248,- una heladera familiar 2 puertas "Fatrik" N.º 59064, verse en Córdoba 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación. Juicio Prend. que le siguen a "Mirta Lávaque de Soler y Héctor M. Martínez" Expte. N.º 44621/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 7-7-70

O.P. N.º 3804

T. N.º 3433

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13453

El 21 de julio de 1970 a horas 18.15, en A.4

berdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de pesos ley 18.188 954,00, un aparador mod. Nórdico reversible de 1,95 m., y un guardarropa marca "Wobral" de 3 cuerpos de 1,60 m. Nros. 236 y 237 respectivamente, verse en Córdoba Nº 761. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio Prendario que le siguen a "Aasad Juan Carlos". Expte. Nº 3422/69, seña 30%, comisión a cargo comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 7-7-70

O.P. Nº 3803 T. Nº 3432

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

EJECUCION HIPOTECARIA

Un inmueble en esta Ciudad

(Base Pesos Ley 18.188 2.880.—)

El día 20 de julio de 1970, en la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, a las 17 horas, en donde estará mi bandera de remates, procederé a la pública subasta de un inmueble con casa construida en el mismo y demás plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, sobre la calle Ignacio Ortiz entre las calles Los Plátanos, continuación de la calle Vicente López y Las Acacias, designada su edificación con el número 126 y el lote señalado con el número 33 de la manzana 16 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 2.707. Superficie: 10 mts. de frente, igual contrafrente por 31,50 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de trescientos quince mts. cuadrados. Partida veintidós mil. Sección J, Manzana trescientos cincuenta y nueve, Parcela dieciocho. Título: Inscripto a fojas treinta y cinco, asiento cuatro del libro doscientos dos del R. I. Capital. Ordena S. S. Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "MIR, José vs. NAVARRO, Juan Gregorio y NAVARRO, Estefanía Benítez de". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 40.515/70; con habilitación de la feria de julio a los fines de publicar los edictos de Ley por el término de diez días en el Boletín Oficial y en el diario Norte. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 3 al 17-7-70

O.P. Nº 3798 T. Nº 3428

Por: JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad — Con Base

El día 17 de julio de 1970, a horas 17, en mi escritorio Zuviría 291, remataré con la Base del Crédito reclamado Pesos Ley 18.188. 8.862: un inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 478, entre Mendoza y San Juan, de esta Ciudad; Nomenclatura Catastral Nº 4.844; inscripto al folio 7, asiento 13 del Libro 3 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.

Segunda Nominación en el Juicio caratulado: SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S.R.L. vs. HIROKO V. de UCHINO, Prep. vía ejecutiva. Expte. Nº 44.345/69. Seña: el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — José Abdo, Martillero Público - Zuviría 291, Ciudad.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 8-7-70

O.P. Nº 3791 T. Nº 3423

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en esta Ciudad

El día 15 de julio de 1970, a horas 17, en mi escritorio de Zuviría Nº 291, remataré con la Base de: Pesos Ley 18.188, 4.400.— (\$ 440.000 m/n.), valor del crédito hipotecario a favor del señor Juan Martínez Navarro; dos lotes de terreno ubicados en las calles J. B. Graña y J. A. Fernández, de esta Ciudad, nomenclatura catastral Nros. 20383, Sec. "C" Manzana 25 b, Parcela 16; y 20384, Sec. "C" Manzana 23 b, Parcela 17, respectivamente. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Segunda Nominación en el juicio caratulado "SUPEMERCADO DE AUTOMOTORES S.R.L. vs. SERAPIO FERREYRA y ANGEL VILTE. Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo - Expte. Nº 44.161/69. Seña: el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — José Abdo, Martillero Público. Zuviría 291 - Ciudad.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1 al 15-7-70

O.P. Nº 3779 T. Nº 3415

Por RAUL RACIOPPI

El 23 de julio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 12.240,00 un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero entre Maipú y Rep. de Siria; título reg. a folio 260 y 323, asientos Nº 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Partida Nº 15049, sección C. Manzana 82, parcela 14. Certificado de Reg. Nº 4397, mayores datos consultar al martillero. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Strazzolini María Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo" Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 25017/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-3 al 14-7-70

O. P. Nº 3760 T. Nº 3385

Por RAUL RACIOPPI

El 21 de julio de 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.024,00, dos fracciones de terrenos ubicados en el partido de Froncones, Departamento de Rosario de la Frontera, parte integrante de la finca "Zan-gones", individualizada como lote C y 15,

según plano 310; título reg. al folio 223, asiento 1, del libro 18 R. I. Rosario de la Frontera, y al folio 199, asiento 2 del libro 2 G. R., Catastro Nº 4543. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. Juicio: "Otero José Ramón vs. Luis Gerardo Escudero". Ejecutivo Exp. Nº 44949/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23. e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3752 T. Nº 3389

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de julio de 1970, a hs. 17,15, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Ejecutivo "OROZCO APOLINAR vs. TEBEZ o TEVEZ LUIS BELTRAN". Exp. Nº 55.367/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.440,00 base del crédito hipotecario, el inmueble que le corresponde al señor Luis Beltrán Tévez, consistente en un campo con lo en él adherido por accesión física y legal, ubicado en la segunda sección del Dpto. de Anta de esta Provincia, parte de Colonia El Quebrachal, en la proximidad del pueblo del mismo nombre, señalado como Lote Doce, en el plano de loteo de esa Colonia. Mide 555 metros; H-G, con 447 metros; G-L, de 958 metros 50 centímetros; L-K, con 148 metros; K-J con 372 metros con 55 centímetros y finalmente la J-I de 297 metros poligonal que encierra una superficie de 31 hectáreas 8.816 metros, 54 decímetros cuadrados. Limitando: Norte, otra fracción de El Quebrachal; Sud, campo Vinal Pozo de Ely Mercado y fracción tercera de Robustiano Saravia, y en otra parte la mencionada fracción trece, y Oeste, lote o fracción once, propiedad de Mauro Jesús Saravia, todas fracciones o lotes de este mismo plano. Por título inscripto a folio 15, asiento 1 del libro 20 de R. I. de Anta, Nomenclatura Catastral Nº 2586. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 25 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260. Habilitase la feria del mes de julio para la publicación de estos edictos.

Pesos Ley 18.188, 23. e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3714 T. Nº 3353

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad: Deán Funes Nº 567
Base: Pesos Ley 18.188, 9.450

El día 8 de julio de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 9.450 o sea la suma de \$ 945.000 m/n., dos lotes de terrenos internos, con casa edificada en los mis-

mos y demás clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en esta ciudad de Salta, calle Deán Funes Nº 567 entre las de Rivadavia y Leguizamón, designados como lotes "D" y "C" del plano N.º 2463, y con la extensión y límites que figuran registrados al folio 61, asiento 1 del Libro 177 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 30695 y 30694. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Mazzocco, Victoria vs. Néstor Ruiz. Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 4865/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-6 al 8-7-70

O. P. Nº 3704 T. Nº 3345

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Con base de \$ 833,33 Pesos Ley 18.188

El día 17 de julio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 833,33 Pesos Ley 18.188 ochocientos treinta y tres con treinta y tres ctvs.), un inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a Dña. Elvira Méndez de Farfán por título registrado a folio 127, asiento 4 del Libro 158 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Soria, Bartolomé c/ Farfán, Germán y Farfán, E. Méndez de Emb. Prev. vía ejec. Expte. Nº 21.193/69. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-6 al 8-7-70

O. P. Nº 3703 T. Nº 3344

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 17 de julio de 1970, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188 Quinientos cuarenta), un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde a Manuel Mejías por título registrado a folio 64 asiento 3 del Libro 139 de R. I. de la Capital; nomenclatura catastral Nº 492, Sección C, Manzana 9, Parcela 4, valor fiscal Pesos Ley 18.188 810,00. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Bustos, Aldo Melitón c/ Mejías, Manuel. Emb. prev. v prep. vía ejec. Expte. Nro. 25.421/69. Seña: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-6 al 8-7-70

O. P. Nº 3691

T. Nº 3331

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 39.040

El 8 de julio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad; remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Treinta y nueve mil cuarenta, importe de los créditos hipotecarios, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, con frente a un pasillo que da acceso a la Avda. Sarmiento entre calles Alsina y Necochea. Extensión: 8 metros de frente en su lado Sud sobre el pasillo, 8,68 metros en su contrafrente; 14,10 metros de fondo en su costado Oeste y 17,53 metros en su costado Este. Sup total: 126 m2., 52 dm2. Linderos: al Sud, con el mencionado pasillo; al Norte, con propiedad del Ferrocarril Gral. Belgrano; al Oeste, lote Nº 6 y al Este, lote Nº 8. Nomenclatura catastral: Partida Nº 18.506, Sección H, Manzana 52, Parcela 25. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en autos: "RIDOLFO DE DI BEZ, María vs. ASIARES, Antonio Gerardo - Ejecutivo hipotecario". Expte. Nº 56.549/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23.00 e) 24-6 al 7-7-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 3800

T. Nº 3430

Carlos E. Linares, Juez Correccional a cargo Juzgado C. y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos: "CALAS MIGUEL o CALAS MIGUEL KAMEL - Convocatoria de Acreedores". Expte. Nº 15.977/69, cita y emplaza a MIGUEL CALAS o MIGUEL KAMEL CALAS, para que dentro del término de tres días desde la última notificación comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — San Ramón de la Nueva Ciénega, junio 26 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 7-7-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 3824

T. Nº 3454

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en autos: "CIA. QUIMICA S.A. c/DOMINGO LOPRESTI s/embargo preventivo" Expte. Nº 3571/69, que tramita ante dicho Juzgado, ha resuelto citarlo para que en el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designarse como Defensor al Sr. Pobres y Ausentes. — Secretaría, 1º de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museñ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 21-7-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 3823

T. Nº 3453

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias y concordantes del Código de Comercio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 1970, a las 10 horas, en el local de la Administración del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1970, y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de Utilidades y consideración

de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.

- 3º Elección de un Director Titular y un Director Suplente por terminación del mandato de los mismos.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1970-1971.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, sita en la Administración del Ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del día 7 del próximo mes de julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1969/1970.

Campo Santo (Salta), 10 de junio de 1970.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 14-7-70

O.P. Nº 3809

T. Nº 3439

LA ARROCERA DEL NORTE S. A.
SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1970, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, San Martín 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vigésimo octavo terminado el 15 de marzo de 1970.
- 2º Capitalización del Revalúo Contable y emisión de acciones.
- 3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 al 13-7-70

O.P. Nº 3808

T. Nº 3438

LA BANDA S. A.

CITACION A ASAMBLEA

De conformidad a lo prescripto por el art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de julio de 1970 a horas 11, en el domicilio de la Sociedad, calle Santiago del Estero 613, de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al ejercicio económico, cerrado el día 31 de diciembre de 1969.
- 2º Elección de las autoridades que determinan el Estatuto.
- 3º Disposición de las utilidades correspondientes al quinquenio 1966-1969.
- 4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 6 al 8-7-70

O.P. Nº 3807

T. Nº 3437

FEDERACION SALTEÑA DE BASQUETBOL
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos, convócase a las Entidades afiliadas, a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de julio de 1970 a horas 9.30, en el local de la calle Ituzaingó Nº 45 de nuestra ciudad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de la Comisión de poderes.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente.
- 4º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
- 5º Consideración del pedido de apelación del C. Jorge Newbery.
- 6º Elección parcial de autoridades. Un Vice Presidente, tres Vocales Titulares, cuatro suplentes. Un Síndico Titular y uno Suplente.
- 7º Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará de acuerdo al Art. 31º del Estatuto.

Juan José Guaymás
Secretario

Angel Latre
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 7-7-70

O.P. Nº 3715

T. Nº 3354

NASCALIN S.A.C.I. y F.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 11 de julio de 1970, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi Nº 51 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de mayo de 1970.
- 2º Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de utilidades (Art. 17 Estatutos).
- 3º Determinación del número de miembros titulares y suplentes del nuevo Directorio (Art. 15 Estatutos).

- 3º Elección del Presidente y Vice Presidente del Directorio y demás directivos titulares y suplentes.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (Art. 16 Estatutos).
- 6º Designar dos accionistas para la aprobación del acta, juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 25-6 al 8-7-70

A V I S O
A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA
S A L T A